

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43; en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS.... Tres meses..... 90 rs.  
ULTRAMAR.... Tres meses..... 110  
EXTRANJERO... Tres meses..... 100

# Gaceta de Madrid.

## PARTE OFICIAL.

### 1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### REAL DECRETO.

Atendiendo á los méritos, servicios y acreditada lealtad del Teniente general D. Evaristo San Miguel, Vengo en nombrarle Capitan general de Castilla la Nueva y Ministro interino de la Guerra hasta la llegada de D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella, á quien tengo nombrado Presidente del Consejo de Ministros.

Al propio tiempo Vengo en admitir la dimision que han hecho de los cargos que desempeñaban interinamente D. Luis Mayans, Ministro de Estado; D. Pedro Gomez de la Serna, Ministro de Gracia y Justicia; D. Fernando Fernandez de Córdova, Ministro de la Guerra; D. Manuel Cantero, Ministro de Hacienda; D. Antonio de los Rios y Rosas, Ministro de la Gobernacion del Reino, y D. Miguel Roda, Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á veinte de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Presidente del Consejo de Ministros—ANGEL DE SAAVEDRA.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### REAL DECRETO.

Vengo en admitir la dimision que de los cargos interinos de Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Marina Me ha presentado D. Angel de Saavedra, Duque de Rivas.

Dado en Palacio á veinte de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro interino de la Guerra—EVARISTO SAN MIGUEL.

*El nuevo Capitan General de Castilla la Nueva dirige hoy á los habitantes de la Capital la siguiente alocucion:*

#### MADRILEÑOS:

Honrado por S. M. con el mando militar de esta provincia, es casi inútil decir que desempeñaré este cargo con la misma lealtad, con igual vivo deseo del acierto que me ha animado en los muchos que en distintas ocasiones he servido.

En personas que han vivido largo tiempo, dado pruebas, si no de habilidad, de gran consecuencia en acciones y principios, el pasado responde en cierto modo del presente: en uno y otro se apoya el venidero.

El ilustre Duque de la Victoria, cuyo nombre representa tantas glorias, tan insignes servicios á su Patria, va luego á presentarse en medio de nosotros. ¿Qué pecho verdaderamente español no se siente alborozado con la idea de que en las manos de tan insigne varon van á depositarse las riendas del Estado? De sus nobles y elevados sentimientos, ¿quién puede tener duda? ¿Quién no espera que en el sistema de gobierno que va á inaugurar están envueltos cuantos principios de política y administracion reclaman la civilizacion del siglo y los intereses morales y fisicos de nuestra Patria, tan digna de mejor fortuna?

Madrileños de todas clases y condiciones: Guardemos con las mas dulces esperanzas un dia que se halla ya tan próximo. Vuelva el ciudadano al ejercicio pacífico de su profesion: vuelva todo en esta gran capital á respirar el aire de tranquilidad y de confianza.

A tan interesante objeto se consagrarán mis cuidados, desvelos y el celo que ha sido siempre el norte de toda mi conducta.

Madrileños todos: viva la PATRIA: viva la NACION: viva ISABEL SEGUNDA, REINA CONSTITUCIONAL de las Españas.

Madrid 21 de Julio de 1854.—Evaristo San Miguel.

### 3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MALAGA.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de la villa de Ojen, dotada con 3000 rs. anuales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas y francas de porte al Presidente de dicha corporacion en el término de un mes, contado desde la última insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Málaga 14 de Julio de 1854.—Fernando Balboa

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL MOLAR.

Se hallan vacantes las plazas de médico y cirujano titulares de segunda clase de la villa de El Molar, distante siete leguas de la corte en la misma carretera de Francia, que consta de 320 vecinos útiles, cuyas dotaciones consisten en el mínimum que señala el Real decreto de 5 de Abril último, con arreglo al cual han de proveerse. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento, francas de porte y debidamente documentadas en el término de un mes, á contar desde el dia que se publique este anuncio en la GACETA de Madrid. El Molar 16 de Julio de 1854.—José Maria de Junco.

#### UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO.

Nos el Rector de la Universidad literaria de Santiago. Hacemos saber que se halla vacante el curato de Santa Maria de Caleiro, cuya presentacion corresponde *in solidum* al claustro general de esta Universidad. Los que deseen obtenerlo presentarán sus instancias en la Secretaria del establecimiento dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, acompañadas de la relacion de sus méritos literarios y de los documentos indispensables para justificar que reúnen las circunstancias que se requieren segun las disposiciones vigentes. Dado en la Universidad de Santiago á 15 de Julio de 1854.—El Rector, Juan José Viñas.—Por mandado de S. S., Francisco Otero y Porras.

### 4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En el dia de ayer y hora de la una de su tarde fué extraido del canal de Manzanares el cadáver de una muger que se presume se arrojó á él en la madrugada del mismo dia, cuyas señas son: de mediana estatura, color moreno, pelo negro y cara bastante picada de viruelas; y se hallaba vestida con delantal y vestido de percal de color, zagalejo de idem, é interiormente camisa de tela de algodón blanca bastante usada, y calzada con medias de algodón de color azul y blanco y zapatillas de orillo: en un bolsillo del vestido se encontró un pañuelo rayado de tres puntas, como para el

cuello, y en una de ellas marcadas con seda encarnada las iniciales J. B.; y como, á pesar de las diligencias practicadas, no se haya podido identificar la persona de dicho cadáver, por el presente se cita, llama y emplaza á las personas, parientes y conocidos de la expresada muger para que comparezcan en este juzgado, sito enfrente de la puerta de Atocha, á fin de prestar sus declaraciones relativas á cuanto les conste sobre dicho suceso en las diligencias de su razon. Madrid 13 de Julio de 1854.—Alvarez.

D. José Aguilera Suarez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido y de Hacienda de la provincia.

Por el presente se llama, cita y emplaza por término de 27 dias á Antonio Pascual Cazorla, alias Jazmin, vecino de Viator, de estado casado, de ejercicio trabajador en las minas y del campo, de edad de 29 años, sin resultar mas datos, para que se presente en este juzgado y escribanía del actuario á defenderse y contestar á los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo se instruye sobre muerte violenta con arma blanca á José Martinez, vecino de Huercal, en la tarde del 14 de Agosto último en este pueblo, en donde se le administrará justicia en lo que la tuviere; aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, siguiéndose el proceso en su ausencia y rebeldía.

Dado en Almería á 15 de Julio de 1854.—José Aguilera Suarez.—Por mandado de S. S.; Antonio Roda.

Licenciado D. Nicolás Antonio Suarez, Juez de primera instancia de este partido de Riaño.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que, ya sea en concepto de herederos, ó ya en el de acreedores, se crean con derecho á los bienes que quedaron por defuccion de D. Marcelo Diez Canseco, presbítero, párroco que fué en el lugar de la Llama, en este partido, para que en el preciso término de 30 dias se presenten en este juzgado por medio de procurador con poder bastante á deducir su accion, pues pasado sin verificarlo les parará el perjuicio á que su omision diere lugar.

Dado en Riaño á 2 de Julio de 1854.—Nicolás Antonio Suarez.—De su orden, Manuel Vega.

D. Salvador de la Fuente Pita, Mariscal de Campo de los ejércitos nacionales, Gobernador militar de esta plaza y Juez de extrangeros en ella.

En virtud del presente mi tercero y último edicto, cito, llamo y emplazo á Manuel Severino Marqués, hijo de Francisco y de Maria Josefa Posada, natural de Campo Mayor, reino de Portugal, de estado soltero, de ejercicio del campo y edad de 28 años, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto en la GACETA de Madrid, comparezca en la cárcel pública de esta ciudad á contestar los cargos que le resultan en la causa que en union de Manuel Sarabia se le sigue en este juzgado por hurto de una capa y otros exesos; aperebidos de que no verificándolo se sustanciará en rebeldía, y las providencias que se dicten le pararán el perjuicio que haya lugar en derecho.

Cádiz y Julio 10 de 1854.—S. Fuente Pita.—Bar-tolomé Rivera.